



# Asamblea General

Distr. general  
11 de enero de 2006

Sexagésimo período de sesiones  
Tema 99 c) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de diciembre de 2005

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/60/465)]

### 60/90. Informe de la Conferencia de Desarme

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe de la Conferencia de Desarme<sup>1</sup>,

*Convencida* de que la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme, desempeña el papel principal en las negociaciones sustantivas sobre las cuestiones prioritarias de desarme,

*Reconociendo* la necesidad de que las negociaciones multilaterales se celebren con el objetivo de lograr acuerdos sobre cuestiones concretas,

*Recordando*, a este respecto, que la Conferencia tiene diversas cuestiones urgentes e importantes para negociar,

*Tomando nota* de las dinámicas deliberaciones celebradas en relación con el programa de trabajo en el período de sesiones de 2005 de la Conferencia, que constan en el informe y en las actas de las sesiones plenarias,

*Tomando nota también* de las significativas contribuciones efectuadas en el período de sesiones de 2005 para promover deliberaciones sustantivas sobre las cuestiones incluidas en la agenda, así como de las deliberaciones celebradas en relación con otras cuestiones que asimismo podrían ser importantes para la situación actual de la seguridad internacional,

*Destacando* la necesidad urgente de que la Conferencia inicie su labor sustantiva al principio de su período de sesiones de 2006,

*Reconociendo* las declaraciones de los Ministros de Relaciones Exteriores como expresiones de apoyo a la labor de la Conferencia y su papel de único foro multilateral para las negociaciones de desarme,

1. *Reafirma* el papel de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme;

2. *Exhorta* a la Conferencia a intensificar las consultas y estudiar posibilidades con miras a concertar un acuerdo sobre un programa de trabajo;

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/60/27).

3. *Toma nota* del vivo interés colectivo de la Conferencia en comenzar su labor sustantiva lo antes posible en su período de sesiones de 2006;

4. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Conferencia de pedir a su Presidente actual y al Presidente entrante que celebren consultas entre los períodos de sesiones y, de ser posible, formulen recomendaciones, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes, incluidas las presentadas como documentos de la Conferencia, las opiniones expresadas y las deliberaciones celebradas, y procuren mantener a los miembros de la Conferencia informados de sus consultas, cuando proceda, según lo enunciado en el párrafo 38 de su informe<sup>1</sup>;

5. *Pide* a todos los Estados miembros de la Conferencia que cooperen con el Presidente actual y sus sucesores en las gestiones que realicen para que la Conferencia inicie con prontitud su labor sustantiva en su período de sesiones de 2006;

6. *Pide* al Secretario General que siga asegurando que se proporcionen a la Conferencia los debidos servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias;

7. *Pide* a la Conferencia que le presente, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre su labor;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

*62ª sesión plenaria  
8 de diciembre de 2005*